



Provincial Re
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

Cláusula de Violación de las Regulaciones de Navegación Aérea

La cobertura proporcionada a cada asegurado por esta póliza no será invalidada por cualquier acto u omisión que resulte en una violación a las regulaciones de la navegación aérea o requerimientos de aeronavegabilidad emitidos por cualquier autoridad competente que afecte la operación segura de la aeronave siempre que el asegurado garantice que no ha causado, contribuido o ha estado en conocimiento de dicho acto u omisión. Cualquier asegurado que haya causado contribuido o obviado el conocimiento de dicho acto u omisión no tendrá derecho a indemnización bajo esta póliza.

Excepto a lo específicamente citado en esta cláusula, todos los demás términos y condiciones, limitaciones, garantías, exclusiones y cancelaciones de la póliza permanecen sin alteración.

AVN94 30.4.02